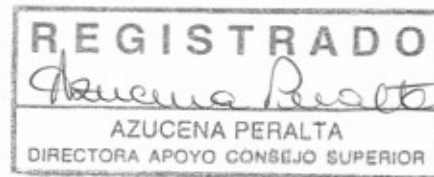




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 396/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Marcelo David JOFRÉ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 396/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 396/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Datos y Diseño de Sistemas, con anterioridad a su correlativa Paradigmas de Programación, al alumno Marcelo David JOFRÉ, Legajo N° 19005, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Gestión de Datos y Diseño de Sistemas, rendidas con anterioridad a sus correlativas Paradigmas de Programación y Sistemas Operativos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1615/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento